

INTERVENCIÓN DELEGADA
ACA

DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias, como asimismo los Estatutos de Turismo de Gran Canaria y, examinada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2022, formulada por la Intervención de Fondos, adjuntándose los documentos previstos en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y teniendo en cuenta, que la liquidación se ha efectuado con sujeción a las normas sobre Cierre y Liquidación del Presupuesto, fundamentalmente las contenidas en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a la vista del informe de la Interventora Delegada de este Organismo,

DISPONGO:

PRIMERO.- Elevar al Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria la propuesta de liquidación del Presupuesto de Turismo de Gran Canaria del ejercicio 2022, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingresos y gastos:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	IMPORTE
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	16.363,06
Capítulo IV. Transferencias corrientes	7.640.564,17
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.656.927,23
Capítulo VII. Transferencias de Capital	11.085.013,05
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.085.013,05
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.741.940,28
Capítulo VIII. Activos Financieros	6.444,81
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.444,81
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	18.748.385,09

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
Capítulo I. Gastos de Personal	2.869.777,81
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.245.450,16
Capítulo III. Gastos Financieros	617,41
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	1.802.587,34
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.918.432,72
Capítulo VI. Inversiones Reales	8.167.544,90
Capítulo VII. Transferencias de Capital	4.105.503,08
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	12.273.047,98
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.191.480,70
Capítulo VIII. Activos Financieros	6.444,81
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.444,81
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	19.197.925,51

SEGUNDO.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio 2022, de conformidad con lo que se establece en el Título IV, Sección II, Reglas 44 a 47, y Sección 3ª, Reglas 49 a 51, así como la Tercera Parte del Anexo (“Plan General de



Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local), de la Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, arroja las siguientes magnitudes:

Resultado Presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	7.656.927,23	6.918.432,72		738.494,51
b) Otras Operaciones no Financieras	11.085.013,05	12.273.047,98		- 1.188.034,93
1. Total operaciones no financieras (a + b)	18.741.940,28	19.191.480,70		- 449.540,42
c) Activos Financieros	6.444,81	6.444,81		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	6.444,81	6.444,81		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	18.748.385,09	19.197.925,51		-449.540,42
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.434.950,67	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.813.919,75	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.037.533,51	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.761.796,49

TERCERO.- El Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2022, según las especificaciones del Título IV, Capítulo II, Sección 2ª, Reglas 44 a 47, y Sección 3ª, Reglas 49 a 51, así como Tercera Parte del Anexo de la Orden HAP 1781/2013 de Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, presenta el siguiente detalle:

Estado de Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		1.112.105,50		2.726.831,30
2. (+) Derechos pendientes de cobro		7.016.852,32		7.841.481,38
- (+) del Presupuesto corriente	7.016.380,29		7.840.229,58	
- (+) del Presupuestos cerrados	472,03		1.251,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		4.368.517,39		6.373.989,61
- (+) del Presupuesto corriente	4.175.945,87		5.619.529,79	
- (+) de Presupuestos cerrados	23.120,44		19.874,22	
- (+) de operaciones no presupuestarias	169.451,08		734.585,61	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		3.760.444,43		4.194.323,07
II. Saldos de dudoso cobro		118,01		312,95
III. Exceso de financiación afectada		1.326.438,59		2.102.824,84
IV. Remanente de tesorería para gastos Generales (I - II - III)		2.433.887,83		2.091.185,28



CUARTO.- Aprobar la incorporación de remanentes de crédito en el presupuesto del año 2023 por importe de 330.095,93 euros con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales y 1.326.438,59 euros con cargo al Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada.

QUINTO.- Inclúyase en el orden del día tanto de la siguiente reunión del Consejo Rector de esta entidad como de la siguiente Sesión Plenaria del Cabildo Insular de Gran Canaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

SEXTO.- Que una vez haya sido aprobada la Liquidación por parte de la Presidencia, procede remitir un ejemplar a las Administraciones Estatal y Autonómica, de conformidad con lo establecido en el art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dado por el Sr. Presidente de Turismo de Gran Canaria, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual como Secretario de Turismo de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, letra d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

